



RESOLUCION R-Nº 1910-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2023

Expte. Nº 18.085/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1710-2023 mediante la cual se llama a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SECCIÓN DE CARPINTERÍA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fojas 36 el Lic. Santiago Felipe TEJERINA, Director de Servicios Generales de la citada dependencia, solicita se rectifique el error material advertido en el Artículo 4º del mencionado acto administrativo, en el nombre de uno de los miembros del Jurado, en la parte donde dice: "Roque Agustín IRASMAI", debe decir: "Roque Martín IRASMAI".

QUE asimismo informa que el Ing. Daniel A. TARCAYA, jurado titular en tercer término, se encuentra de licencia sin goce de haberes hasta el mes de marzo de 2024 inclusive, según lo dispuesto por Resolución CS Nº 205/2023.

QUE a fs. 49 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 22.014 mediante el cual expresa que corresponde hacer lugar a la corrección del error material incurrido, como así también al reordenamiento de los miembros del jurado designados, excluyendo al que se encuentra con licencia.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 4º de la Resolución R-Nº 1710-2023, en la parte correspondiente donde dice: "Roque Agustín IRASMAI", debe decir: "Roque Martín IRASMAI".

ARTÍCULO 2º.- Excluir al Ing. Daniel A. TARCAYA, como miembro titular del Jurado del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SECCIÓN DE CARPINTERÍA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.085/23

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SECCIÓN DE CARPINTERÍA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1710-2023, quedará integrado de la siguiente manera:

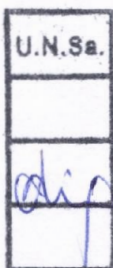
TITULARES

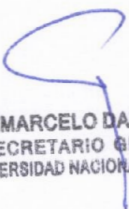
- Alejandra Inés YAÑEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Mario Alfredo ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios.
- María Laura FLORES LARSEN, Dirección General de Obras y Servicios

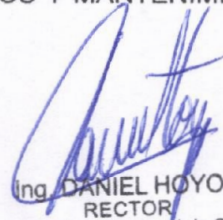
SUPLENTES

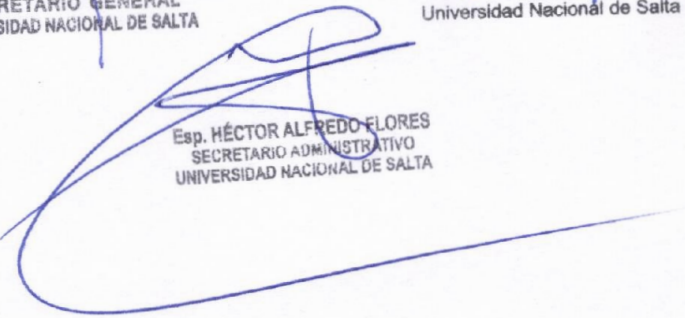
- María Agustina CAPPELEN, Dirección General de Obras y Servicios.
- Roque Martín IRASMAI, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 19102023